**MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO**

-VERSION PÚBLICA-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 09:00 horas (nueve horas) del día miércoles 26 de octubre del año 2016; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 tercer párrafo, fracciones III y IV, 242, 244, 247, 273, 274 y 275 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 44, 45 fracción I, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 7 fracción II, 10, 11, 15 fracciones I, II, III y VI, 16 fracciones VII, VIII y IX, 40 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se reunieron en el local que ocupa la sala de Consejeros ubicada en el interior de las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sita en el número 18 de la Av. Fundadores, Área Ah Kim Pech, Código Postal 24014, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, para una reunión de trabajo, los integrantes del Comité de Transparencia a la que asistieron los consejeros electorales Francisco Javier Ac Ordoñez, Madén Nefertiti Pérez Juárez e Ileana Celina López Díaz, fungiendo como Presidente de este Comité el primero de los nombrados asistidos por el Lic. Mauricio Eduardo Berzunza Espínola, Responsable de la Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Reunión a la que asistieron como invitadas las consejeras electorales Susana Candelaria Pech Campos y Lizett del Carmen Ortega Aranda.-------------------------------

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia hizo del conocimiento de los asistentes a esta reunión, el siguiente: --------------------------------------------------------------

----------------------------------------------**ORDEN DEL DÍA.**-------------------------------------------

1. Lista de asistencia.-------------------------------------------------------------------------------
2. Seguimiento a las solicitudes de información registradas bajo los folios números 0100427816 y 0100427916, recibidas por la Unidad de Transparencia con fecha 7 de octubre de 2016.--------------------------------------------------------------------------
3. Presentación y aprobación en su caso del Criterio 001/2016 intitulado “SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE NO POSEE INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS AÑOS QUE PRECEDEN A SU CREACIÓN” emitido en materia de acceso a la información pública por el Comité de Transparencia.----------------------------------------------------------
4. Dar a conocer el proyecto de “LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.---------------------------------------------------------------------------------------
5. Asuntos generales.-------------------------------------------------------------------------------
6. Clausura.--------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto al **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche por lo que se declaró que existe el quórum legal para la celebración de la presente reunión de trabajo.-----

Seguidamente con relación al **PUNTO NÚMERO DOS** del orden del día, el Presidente del Comité dio a conocer que el pasado 20 de octubre de 2016, se llevó a cabo en una reunión de trabajo del Comité de Transparencia de este sujeto obligado el seguimiento a las solicitudes de folios 0100427816 y 0100427916 en virtud de que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral comunicó en su oficio DEOE/129/2016 que no poseía en sus archivos información referente al número de representantes de los partidos políticos acreditados ante los Consejos Electorales Distritales de los Procesos Electorales 1997 y 2000, así como lo relativo de los representantes de casillas y representantes generales por Partido Político, ya que dichos archivos se encuentran en guardia y custodia del archivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; por lo que, por medio del oficio CT/003/2016 se solicitó a la Secretaría Ejecutiva su colaboración con forme a lo establecido en artículo 66 fracción X inciso a, como responsable del archivo del Consejo General, para otorgar el acceso al personal que designó la Dirección Ejecutiva en comento, a efecto de realizar una búsqueda exhaustiva de la información faltante descrita en líneas anteriores solicitada por dicho Comité por medio del oficio CT/004/2016, resultando de las labores de la búsqueda exhaustiva que el Comité de Transparencia instruyera a realizar y en virtud de los documentos encontrados, se confirmó la existencia de la información solicitada en los archivos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y se otorga a la solicitante el acceso a la información en la modalidad de consulta directa a:1) las actas de Cómputo Distrital que contienen los nombres de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los Consejos Electorales que participaron en las sesiones de cómputo del Proceso Electoral Estatal Ordinario de 1997 y 2) las actas de las casillas del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2000, las cuales contienen los nombres de los representantes de los partidos políticos que firmaron dichas actas, atendiendo al valor documental y la naturaleza frágil de los documentos que contienen la información solicitada, no es posible procesar la información.  Para lo cual se deberá informar a la solicitante que los documentos descritos quedarán a su disposición en la modalidad de entrega de consulta directa dentro de un plazo de sesenta días*.* En lo referente a la lista de representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos Distritales que participaron durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2000, también se confirma su existencia.------------------------------------------

Una vez agotado dicho punto, se hace del conocimiento que como **PUNTO NÚMERO TRES** se encuentra la presentación y aprobación en su caso del Criterio 001/2016 intitulado “SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE NO POSEE INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS AÑOS QUE PRECEDEN A SU CREACIÓN” emitido en materia de acceso a la información pública por el Comité de Transparencia, mismo que el Presidente de esta Comité da lectura integra del criterio: “Si bien la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, como lo es el Instituto Electoral del Estado de Campeche, se considera un bien del dominio público accesible a cualquier persona y que existe un derecho humano de acceso a la información que debe privilegiarse y fomentarse, cierto es también que, sin violentarlo se prevé la posibilidad de que los datos requeridos no consten en sus registros. En el particular en atención al Decreto número 247, de la LV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche del 4 de enero del año 1997 por el que se creó al Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fecha 3 de enero de 1997, y por tanto a partir de esa fecha es que se mantiene y guarda la información en los archivos públicos este Organismo Público Local Electoral. Por lo que se considera que a este Instituto Electoral no le corresponde brindar la información requerida a los años que preceden al año 1997, por ende no es necesario que ni las unidades administrativas ni el Comité de Transparencia se pronuncien sobre tales solicitudes de información. Época I. Año 2016. Resultando de las solicitudes: 0100260516, de fecha 4 de julio de 2016, **Eliminado**; 0100260416, de fecha 4 de julio de 2016, **Eliminado**; 0100260616 de fecha 4 de julio de 2016, **Eliminado**; 0100407316, de fecha 21 de septiembre de 2016, **Eliminado**; 0100427816, de fecha 7 de octubre de 2016, **Eliminado** y 0100427916, de fecha 7 de octubre de 2016, **Eliminado**”. Lo anterior por cuanto se han recibido diversa solicitudes preguntando información respecto a los años anteriores a la creación de este Instituto Electoral, dando respuesta a los usuarios respuestas similares por lo que resulta así un criterio reiterado para las solicitudes de información concernientes a los años anteriores a 1997. Asimismo se pone en consideración de los integrantes del Comité para su aprobación o si tuvieren alguna observación, según sea el caso, y no habiendo cuestión alguna en contrario, se procede a someter a votación el citado criterio, resultando aprobado por unanimidad de votos.-----------------------------------------------------------------------------------------------------

Posteriormente en relación al **PUNTO NÚMERO CUATRO** del orden del día se encuentra el de dar a conocer el proyecto de los “LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPCHE” al respecto el Presidente del Comité entregó a los integrantes del Comité de Transparencia un ejemplar del proyecto de dichos lineamientos para su análisis y observaciones según sea el caso, posterior a la lectura de dichos lineamientos y en atención de la anuencia de los integrantes del Comité por cuanto no hubieron observaciones a considerar, se hace del conocimiento de este Comité instruyó entregar dicho proyecto a la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos de este Instituto Electoral para los efectos y trámites correspondientes. ---------------------------------------------------------------------------

**Eliminado**. Dato personal. Fundamento legal: artículos 118, 119 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, artículo 3° fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales y numeral XIV de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales.

De igual manera y como **PUNTO NÚMERO CINCO** se encuentran los asuntos generales, por lo que el Presidente del Comité invitó a sus integrantes para expresar si tenían algún asunto a tratar, manifestando sus integrantes que no hay asuntos generales por tratar. -------------------------------------------------------------------------------------

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** del orden del día, se declara clausurada esta reunión, siendo las nueve horas con cincuenta minutos (09:50 hrs.) del mismo día de su inicio 26 de octubre de 2016, firmando al calce los que en ella intervinieron.--------

**Comité de Transparencia**

|  |
| --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ,****CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ.** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LIC. MADEN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ,****CONSEJERA ELECTORAL.** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****C.P. ILEANA CELINA LÓPEZ DÍAZ,****CONSEJERA ELECTORAL.** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **LIC. MAURICIO EDUARDO BERZUNZA ESPÍNOLA,****SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** |